

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelta 50 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Diputación Provincial

Boletín oficial.—Administración

Deseosa esta Ordenación de Pagos de evitar el procedimiento ejecutivo para hacer efectivos los descubiertos que tienen algunos Ayuntamientos de la provincia a la suscripción del BOLETIN OFICIAL, se considera en el deber de manifestar a los Sres. Alcaldes la necesidad ineludible e inexcusable que tienen de verificar el ingreso en las Cajas provinciales previo recibo expedido por la Administración de dicho periódico: bien entendido, que de dicho período: bien entendido, que de transcurrido el plazo de quince días, a contar desde esta fecha, para hacer efectivos dichos débitos, se procederá al apremio en la forma que determinan las instrucciones.

Madrid 13 de Mayo de 1899.—El Presidente, Alvaro de Blas.

Relación de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos de la provincia por suscripción al periódico hasta 30 de Junio de 1899.

Pesetas.

Alameda del Valle.....	45
Aldea del Fresno.....	144
Anchuelo.....	72
Barajas.....	72
Braojos.....	90
Brunete.....	72
Buitrago.....	72
Camarma de Esteruelas.....	72
Chapinaria.....	45
Ciempozuelos.....	108
Collado Villalba.....	72
Colmenar del Arroyo.....	72
Colmenarejo.....	108
Corpa.....	162
El Vellón.....	45
Estremera.....	72
Garganta.....	72
Gascones.....	90
Horcajo.....	72
Hortaleza.....	45
La Cabrera.....	45
La Hiruela.....	54

	Pesetas
La Serna.....	72
Meco.....	90
Moraleja de Enmedio.....	162
Navarredonda.....	225
Parla.....	72
Pelayos.....	82
Puebla de la Mujer Muerta.....	63
Rascafría.....	72
Redueña.....	90
Robledo de Chavela.....	72
Rozas de Puerto Real.....	108
San Lorenzo del Escorial.....	45
San Martín de Valdeiglesias.....	72
San Sebastián de los Reyes.....	90
Santorcaz.....	72
Sevilla la Nueva.....	144
Somosierra.....	207
Titulcia.....	72
Torrejón de Ardez.....	45
Torrejón de la Calzada.....	45
Torreldones.....	135
Torremocha de Uceda.....	225
Valdemaqueda.....	162
Valdepiélagos.....	72
Valdetorres.....	54
Valverde.....	72
Venturada.....	90
Villalvilla.....	72
Villamanrique de Tajo.....	108
Villanueva del Pardillo.....	90

TOTAL..... 4.671

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Agencia ejecutiva de Hacienda de Madrid 2.ª Zona

D. Ignacio del Castillo, Agente ejecutivo por débitos a la Hacienda de la segunda Zona de esta capital.

Hago saber: Que por providencia fecha 9 del actual, dictada en el expediente de apremio que se instruye contra D. Adolfo Tapia, por débito a la Hacienda de 30 pesetas, 11 céntimos, por contribución industrial, correspondiente al tercer trimestre del actual año económico, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes siguientes y su tasación:

	Ptas Cts.
Una cómoda de tres cajones, chapeada de caoba en.....	12 50
Una mesa de sala, chapeada de nogal, con pies de estípote, con un cajón y hule en.....	5
Una mesa camilla, forma cuadrada con una tarima redonda, madera de pino en.....	2
Un sofá y seis sillas de las llama-	

	Pts. Cénts.
madras catalanas, en blanco, con asientos de paja en.....	14
Un armario madera de pino pintado, de un metro y medio de alto, por 80 centímetros de ancho en.....	5
Una gradilla de dos peldaños en	1 50
Una mesa de cocina, madera de pino, con un cajón en.....	4
Una mesa de las llamadas de juego, chapeada de caoba y filetes en.....	1 50
Un espejito de mano, marco moldura alemana en.....	75
Un velador forma redonda, con columna torneada y tres pies forrada la tapa de hule en...	1 50
Una báscula, alcance 15 kilos, con platillos dorados, marco de pesas doradas, compuesto de siete pesas de dos kilos abajo en.....	12 50
Una lámpara colgante, de composición con depósito para petróleo, boquilla circular, con pantalla de porcelana blanca en.....	7 50
Tres vasos de dos metros y medio de largos con sus palomillas en.....	5
Dos estantes de pino, imitados a nogal, con tres vasos cada uno en.....	3
Un tablero de pino de metro y medio de largo, con tres separaciones y dos asnillas en..	1 50

TOTAL..... 77 25

El remate tendrá lugar en el local de esta Agencia, calle de Mesón de Paredes, número 13, cuarto segundo derecha, el día 27 del actual a las diez de su mañana, admitiéndose posturas que cubran los dos tercios de la tasación; y si transcurrida una hora no se hubiere presentado ninguna, se admitirá la que cubra el débito y costas; debiendo advertirse que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa de la Agencia el 10 por 100 de la tasación.

Los efectos embargados, se hallan depositados en la calle de Gravina, número 13, tienda.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Madrid 13 de Mayo de 1899.—El Agente ejecutivo, Ignacio del Castillo.

Cuarta Zona

D. Miguel Gregorio Ramos, Agente ejecutivo de la 4.ª Zona de esta capital, para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha de hoy en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia ejecutiva de mi cargo contra la Sacramental de San Nicolás, por débito de dos multas impuestas a la misma, por timbre del Estado, se saca a pública subasta por primera vez el inmueble embargado a la misma que se detalla a continuación:

Efectos que se subastan Valoración Ptas. Cts.

Un solar con jardín, verja de hierro que circunda el solar y acantilado de la misma; hállase situada la finca solar en el barrio del Sur, y en la calle de Mendez Alvaro, señalada por esta calle con el núm. 18; linda el solar jardín al N. con la calle de Mendez Alvaro; al O. con la antigua calle del Brasil; al S. con el muro de fachada principal del cementerio de San Nicolás y al E. con el cementerio de San Sebastián. Dicho solar afecta en proyección horizontal la figura de un polígono irregular de siete lados comprendiendo dentro de su perímetro un área plana de 41.247 pies y 25 centavos de otro, y ha sido tasado dicho inmueble, comprendiendo la verja y zócalo de piedra donde ésta descansa, en la suma de..... 37.323'60

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, calle del León, número 38, segundo, el día 31 del mes actual, de diez a once de la mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento de los interesados y de los licitadores se advierte:

1.º Que la Sacramental ó su representación puede librar los bienes pagando el principal y costas, hasta el momento de celebrarse el remate, quedando después la venta irrevocable.

2.º Que será oferta admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado a los bienes.

3.º Que no habiéndose presentado títulos de propiedad se supirá su falta en la forma que previene el Reglamento de la Ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual después se le descontará del precio los gastos que haya anticipado.

4.º Que el que resulte rematante se obliga à entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo y hasta el completo del precio del remate antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.º Para tomar parte en la subasta se necesita depositar la suma de 3.732 pesetas.

El inmueble que se subasta no tiene cargas ni gravámenes de ninguna clase.

Madrid 12 de Mayo de 1899.—El Agente ejecutivo, Miguel G. Ramos,

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría general.—Negociado de Ensanche

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 64 del Reglamento para ejecución de la ley de Ensanche, se requiere à D. Atanasio Alvarez, cuyo domicilio se ignora para que comparezca en el Negociado 6.º (Ensanche) de esta Secretaría del Excmo. Ayuntamiento en los días y horas hábiles de oficina, para enterarle de unas diligencias relacionadas con expediente de expropiación de terrenos para la calle de Jenner.

Madrid 3 de Mayo de 1899.—El Secretario general, Francisco Ruano.

91.—517

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 64 del Reglamento para ejecución de la Ley de Ensanche, se requiere à D. Juan García González, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en el Negociado 6.º (Ensanche) de esta Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina, para enterarle de unas diligencias relacionadas con un expediente de expropiación de terrenos para la calle de Esquilache.

Madrid 3 de Mayo de 1899.—El Secretario general, Francisco Ruano.

91.—519.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 64 del Reglamento para ejecución de la Ley de Ensanche, se requiere à D. Miguel Robles Parra, apoderado de Doña Micaela Robles Martínez, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en el Negociado 6.º (Ensanche) de esta Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina, para enterarle de unas diligencias relacionadas con un expediente de expropiación de terreno para la calle de Santa Engracia.

Madrid 3 de Mayo de 1899.—El Secretario general, Francisco Ruano.

91.—520.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 64 del Reglamento para ejecución de la Ley de Ensanche, se requiere à D. José García Esquina y D. Ceferino Rodríguez, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan en el Negociado 6.º (Ensanche) de esta Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina, para enterarles de unas diligencias relacionadas con un expediente de expropiación de terrenos para la calle de Ataulfo.

Madrid 3 de Mayo de 1899.—El Secretario general, Francisco Ruano,

91.—522.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 64 del Reglamento para ejecución de la Ley de Ensanche, se requiere à D. Felipe Gurillo, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en el Negociado 6.º (Ensanche) de esta Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina, para enterarle de unas diligencias relacionadas con un expediente de expropiación de terrenos para la calle de Zea Bermudez.

Madrid 3 de Mayo de 1899.—El Secretario general, Francisco Ruano,

91.—523.

Torrelaguna

Hallándose la mayoría de los Ayuntamientos de los pueblos de este partido en descubierto del pago de contingente carcelario, les invito por medio del presente para que en término de diez días desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se sirvan verificar el ingreso de su respectivo descubierto.

Pasado dicho término me veré precisado, aunque con sentimiento, à expedir la oportuna Comisión de apremio contra el que deje de cumplir lo que se interesa.

Torrelaguna 15 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Andrés Vera. 91.—524.

Villa del Prado

Hallándose formada la matrícula industrial y de comercio de esta villa para el año económico de 1899 à 1900, queda expuesta al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Villa del Prado 3 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Joaquín Reguilón.

87.—386.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, al que han correspondido por repartimiento, y por mi Escribanía, se han promovido autos de juicio declarativo de mayor cuantía à instancia del Procurador D. Carlos de Santiago, en nombre de D. Juan y D. Isidro de Osma y Fernández, los que por fallecimiento del primero de éstos se siguen por su testamentaria contra los herederos, sucesores ó derecho habientes de D. Agustín González Revilla y D. Manuel Gómez Santisteban, sobre cancelación de tres cargas que gravitan sobre la casa sita en esta capital, calle de la Solana, números trece y quince modernos, con vuelta à la del Aguila, por la que se distingue con el número treinta y cinco, ó sea un censo de cien ducados de capital con réditos de tres por ciento, que afecta à dicha finca y otras, el cual fué adquirido por el Don Manuel Gómez Santisteban, por escritura otorgada en 26 de Abril de 1860, ante el Notario de esta Corte, D. Angel María Hernández, de la que se tomó razón con fecha 10 de Mayo siguiente al folio primero de obligaciones de la manzana 112, un préstamo de veinte y cuatro mil reales que recibió D. Angel Martín de Don Agustín González Revilla, por escritura otorgada en esta capital à 30 de Junio de 1817, ante D. Francisco Villacampa, hipotecando à su seguridad dicha casa, tomándose razón en 21 de Julio siguiente al folio primero de obligaciones de aquella y otro préstamo de quince mil reales que

el citado D. Angel Martín, recibió del D. Agustín González Revilla, hipotecando el mismo inmueble, según escritura otorgada en Madrid en 31 de Mayo de 1818, ante el Escribano de S. M. D. Francisco Villacampa, de que se tomó razón en 10 de Octubre del mismo año al folio segundo de obligaciones; siendo extensiva dicha demanda à que en su día se dicte sentencia en que se declare la prescripción de las referidas cargas y se ordene la cancelación de las mismas;

Y por providencia dictada en el día de ayer, se ha mandado citar y emplazar por segunda vez por medio de cédula à los referidos demandados, à fin de que comparezcan à contestar la demanda deducida por la parte actora.

En su virtud cito y emplazo por medio de la presente cédula y por segunda vez à los herederos, sucesores ó derecho habientes de D. Agustín González Revilla y de D. Manuel Gómez Santisteban, para que dentro del improrrogable término de cinco días, comparezcan en este Juzgado y mi Escribanía, à usar de su derecho personándose en forma en los referidos autos; bajo apercibimiento de que si transcurriere el expresado plazo sin verificarlo, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda à instancia de la parte actora, siguiéndose los autos con los Estrados del Juzgado y parándose en su virtud el perjuicio à que hubiere lugar en derecho.—Madrid veintinueve de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.—El Actuario, Antero Martín Insausti. 17.—P.

CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, fecha trece del corriente, refrendada por el Escribano que suscribe, dictada en autos ejecutivos sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación del inmueble siguiente:

Pesetas.

Un solar sito en término de esta Corte, Barrio de la Plaza de Toros, distrito de Buenavista, en el extrarradio, al sitio llamado de la Fuente del Berro, que linda por su fachada ó Sur con calle particular proyectada por D. Dionisio Frichts, en terreno propio y que ha de ser prolongación de la calle de la Elipa; por la derecha entrando ó sea al Este con otro solar de quince mil pies que hace esquina à dicha calle y à otra también particular proyectada por el mismo señor Frichts, en terreno propio y que vá de Norte à Sur, perteneciente à D. Casimiro Pinedo y Murillo; por la izquierda ó sea al Oeste en una línea de treinta y seis metros con terreno del Sr. Frichts y por el tercero ó Norte con terreno del mismo, cuyo solar sin número forma un cuadrilátero que mide quince mil pies cuadrados equivalentes à mil ciento sesenta y cuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y sale à subasta en pesetas..... 4.500

Y para su remate se ha señalado el día catorce de Junio próximo à las dos de su tarde en la sala audiencia del Juzgado, sita en el piso principal del edificio de aquellos, calle del General Castaños, número uno; previniendo que no se ad-

mitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que sale à subasta, pudiendo hacerse à calidad de ceder el remate à un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del precio por que sale à subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no habiéndose suplido previamente la falta de títulos si no únicamente certificación del Registro.—Madrid dieciseis de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—José Aguilera Meléndez.—El Escribano, Rafael Valdivieso.—Es copia: Rafael Valdivieso. 12.—P.

LATINA

En virtud de providencia dictada con fecha 29 de Abril próximo pasado, por e Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por D. Santiago Fernández Amor, mayor de edad, Agente de Negocios y de esta vecindad, contra Doña Josefa Abascal y Samperio y Doña Amalia Sánchez Ocaña, sobre tercera de preferente derecho, à cobrar el primero de la última, dos créditos importantes en total la suma de 12.093 pesetas con 35 céntimos, y que por lo tanto se declare en definitiva, que el mencionado D. Santiago tiene mejor derecho que la Doña Josefa Abascal, para cobrar sus indicados créditos, contra la deudora común, de las cantidades embargadas y retenidas en la Junta de Clases Pasivas, à instancia de repetida Doña Josefa, por virtud de autos seguidos en el referido Juzgado, se ha acordado emplazar por segunda vez y término de cinco días, à la Doña Josefa Abascal y Samperio, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que dentro del expresado término comparezca en autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que en otro caso, la parará el perjuicio à que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento según lo prevenido, expido la presente visada por el Sr. Juez en Madrid à 3 de Mayo de 1899.—V.º B.º—Vázquez.—El Escribano, Juan García Inés. 17.—P.

D. Nazario Vázquez y Guerrero, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo à Julia Espinosa Ayala, hija de Froilán y de Camila, de dieciocho años, natural de Mejorada, en esta provincia, soltera, prostituta, cuyo paradero ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración en causa por hurto; apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio à que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo à todas las Autoridades, y ordeno à los agentes de la policía judicial, procedan à la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura, baja, color moreno, pelo castaño, con pecas en el rostro y sus ojos tiernos, y en el caso de ser habida la pongan à mi disposición en el local de este Juzgado.

Madrid 7 de Mayo de 1899.—Nazario Vázquez.—El Escribano, Cirilo Libro.º 91.—510.

LA RESERVA MUTUA

MUTUAL RESERVE FUND LIFE ASSOCIATION

BAJO LA INSPECCIÓN DEL GOBIERNO

Dirección central en el inmueble de la Mutual Reserve en New-York,
Broadway, 305, 307 y 309

PRESIDENTE: Frederick A. Burnham.

18.º Balance anual en 31 de Diciembre de 1898.

Establecido en conformidad con el nuevo modelo facilitado por el Departamento de seguros del Estado de New-York en 1898.

	Francos
Recibido en 1898.....	30.471.636 35
Siniestros pagados en 1898.....	19.437.504 75
Total pagado á los miembros de la Asociación en 1898.....	22.920.475 60

ACTIVO

En efectivo é invertido (no comprendiendo las primas mortuorias, los derechos anuales ni las primas á cobrar):

Préstamo en primera hipoteca sobre inmuebles.....	5.977.900 55
Inmuebles, consolidado inglés, renta francesa, bonos municipales y del Estado.....	5.185.400 80
Efectivo depositado en bancos y casas de crédito.....	5.669.547
Intereses y alquileres.....	122.365 25
Total del activo en efectivo é invertido.....	16.955.213 60

PASIVO

Bonos y primas pagadas por adelantado y no aplicadas....	1.089.700 35
Siniestros resueltos, pero no debidos (frs. 1.947.778 95, pagados ya).....	2.541.900
Siniestros pendientes de arreglo y no debidos.....	4.264.038 50
Todas otras obligaciones, comprendiendo el montante de las pólizas por las cuales la muerte ha sido simplemente anunciada (pólizas que la ley no obliga á poner en el pasivo)....	2.105.981 80
Efectos á pagar y reserva especial para atender cualquiera depreciación posible.....	37.711 05
Total del pasivo.....	10.039.331 70

Excedente neto en efectivo é invertido del activo real sobre el pasivo: sea real sea eventual..... **6.915.881'90**

NEGOCIOS RECIBIDOS Y EN CURSO

Solicitudes recibidas en 1898.....	14.366
Valor que representan las mismas.....	185.751.950
Solicitudes no admitidas.....	1.587
Valor que representan las mismas.....	25.615.000
Pólizas emitidas en 1898.....	12.779
Importe de los seguros.....	160.136.950
Total de seguros en curso en 31 Diciembre de 1898.....	102.379
Importe de los seguros.....	1.345.846 605

NOTA. Los efectos á cobrar por cotizaciones mortuorias, derechos anuales, fracciones de primas y otros activos á realizar, pasan de 10 000 000 de francos que no se incluyen en el presente balance.—Director para España y Portugal, Eduardo Sotó. 16.—P.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Torrelaguna

D. Rufino Herrero Redondo, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cénts
8	D. Pedro Baonza Rodríguez, una casa en la calle del Botero: linda derecha, con otra de Ruperto Rubio; izquierda, Isidora Villegas, y espalda, Pedro Martín.....	224
60	D. Mario N. Díaz, un cercado en el Colmenar, de 12 celemines: linda por todos aires con terrenos del común de vecinos.....	146
101	Doña Paula Velázquez, una huerta en las Alegas, llamada de las Parras, de dos celemines: se ignoran los linderos.....	67
125	D. Lorenzo Villegas, media acción en Ladera y Reconquillo, sin partir, de siete y medio celemines, erial.....	10
107	Doña Micaela Villegas, una casa en la era de arriba: linda izquierda, con la calleja.....	267
138	D. Román López, un linar en la Pesquera, de dos celemines: linda S., con otra de Rafael Martín.....	107
148	D. Anselmo Moreno, un terreno erial en el Cantero: linda S. y N., con la cañada; E., con el Cantero, y O., Prados de la Virgen, de 11 hectáreas, 49 áreas y 61 centiáreas.....	453

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 25 de Mayo de 1899, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.
En Valdemanco á 1.º de Mayo de 1899.—El Agente ejecutivo, Rufino Herrero. 86.—350.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Torrelaguna

D. Nicasio Velasco Cerezo, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Ptas. Cts.
14	D. Julián Bozada, un prado en los Palancares ó Portales, de una fanega: linda S., común; M., idem; P., tierra de Valentín Martín; N., la de Julián Gutiérrez.....	200
15 12	D. Sebastián Bozada, una tierra en el Rodeo, de tres celemines: linda S., tierra de Casimiro Jiménez; M., otra de Eugenio Sanz; P., la de José Martín; N., Benito Sanz.....	180
18 14	D. Celestino Delicado, una tierra Huerta del Peral: linda S., tierra de Antonio Arias; M., Calleja; P. y N., la de Vicente Martín.....	160
23 16	D. Francisco González Bartolomé, una tierra linar Serrano, de una fanega: linda S., tierra de Eusebio Martín; M. y P., Calleja; N., Polonio Martín.....	300
26 18	D. Faustino Gutiérrez, una casa calle de los Bolos: linda derecha, entrando casa de Pedro Pérez; izquierda, Calleja; espalda, casa de Niceto Ramirez.....	375
29 11	D. Cayo González, una tierra Pradera de la Guila, de dos celemines: linda S., Barranco; M., Calleja; P., Lázaro Sanz; N., Pedro Pérez.....	60
32 23	D. Eusebio Gutiérrez, una casa en la calle Real: linda derecha, entrando corral de Alfonso Martín; espalda, Calleja; izquierda, solar.....	375
»	Una tierra en la Sancha, de tres celemines: linda S., Calleja; M., Florencio González; P., Calleja; N., Aquilino Arias.....	260
37	D. Elías Jiménez, una tierra en tras la Cabeza, de tres celemines: linda S., Deogracias Gutiérrez; M., Julián Martín Sanz; N., Isidoro Gutiérrez.....	40
40	D. Felipe González, una tierra en los Rocaderos, de tres celemines: linda S., Reguera; M., Benito Sanz; P., Cañada; N., Felipe Jiménez.....	40
42 29	D. Francisco Jiménez, una casa calle de la Cruz: linda derecha, entrando casa de Lorenzo Martín; espalda, Eugenio Gutiérrez; izquierda, casa, de Juan Gutiérrez.....	375
47 34	D. Juan Jiménez, una tierra en la Fuente Piojosa, de haber tres celemines: linda S., tierra de Canuto Cerezo; M., Antonio Linaje; P. y N., Calleja.....	180
48 35	D. Laureano Jiménez, una tierra en las Vegas, de un celemin: linda S., Nicasio Peinado; M., Silverio Jiménez; P., Antonio Linaje; N., Doroteo González.....	60
50 36	D. Antonio Gutiérrez, una casa calle Real: linda derecha, entrando casa de Alfonso Martín; espalda, Vicente Martín; izquierda, linar.....	375
52 37	D. Valentín Gutiérrez, una tierra en las Cercas de la Cruz, de un celemin: linda S., Carretera; M., Gregorio Gutiérrez; P., Santiago Montoya; N., Robustiano González.....	40
67 42	D. Eladio González, una casa calle de la Cruz: linda derecha, entrando casa de Antonio Arias; espalda, la de Felipe del Pozo Menor; izquierda, calle Real.....	375
38	D. Saturnino González, una tierra en las Vegas, de dos celemines: linda S., Miguel Martín; M., Laureano Jiménez; P., Francisco Senis; N., Miguel Martín.....	120
60	D. Lázaro González Moreno, una tierra en las Rozas, de dos celemines: linda S., Francisco García, Eugenio López; P., Tiburcio del Pozo; N., Calleja.....	60
61 43	D. Saturnino Jiménez, una tierra en las Navas del Cubillo, de ocho celemines: linda S., tierra de Valentín Arribas; M., Antonio Ballesteros; P., Natalio Ramirez; N., Julián Gutiérrez.....	500
72 50	D. Benito Gutiérrez, una casa en la calle de la Cruz: linda derecha, calle de la Cruz; espalda, casa de Francisco Picón; izquierda, Polonia Martín.....	375
75	D. Julián Gutiérrez Gómez, un prado en las Mariegas, de celemin y medio: linda S., Arroyo; M., tierra de Melitón Fernández; N., Miguel Martín.....	20
77	D. Francisco Jiménez, una tierra en Fuente Piojosa, de seis celemines: linda S., Juan Antonio Jiménez; M., Angel Moreno; P., Calleja; N., Felipe Moreno.....	60
80 56	D. Gregorio Gonzalo, una tierra huerta del Barranco, de tres celemines: linda S., tierra de Pedro Sanz; M., la de Santiago Gutiérrez; P., Melchor Gutiérrez; N., Francisco Gutiérrez.....	180
83 55	D. Bonifacio González, una tierra en la Calleja Alante, de celemin y medio: linda S., tierra de Federico Gutiérrez; M., la de Vicente Martín; P., Valentín Arribas; N., Calleja Alante.....	60
99 72	D. Manuel Moreno, una tierra en las Vegas, de un celemin: linda S., Miguel Martín; M., Florencio del Pozo; P., herederos de Celestino González; N., Agapito Bozada.....	40
104 76	D. Felipe Moreno Pozo, una tierra en el Rodeo, de siete celemines: linda S., Antonio Linaje; M., idem; P., Cayo Pérez; N., Victor Sanz.....	440
108 81	D. Andrés Moreno, una tierra en el Rocadero, de tres celemines: linda S., Calleja; M., Abdón Martín; P., Carretera.....	20
109 83	D. Julián Martín, una casa en la calle de los Bolos: linda derecha, entrando casa de José del Pozo; espalda, la de Leonardo Moreno; izquierda, otra de Venancio González.....	375
113 85	D. Julián Martín Sanz, una tierra en el Rodeo, de cuatro celemines: linda S., Calleja; M., Tomás García; P., Eusebio Martín; N., Calleja.....	200
119	D. Julián Moreno Sanz, una tierra en el Rodeo, de cuatro celemines: linda S., Ventura Arribas; M., Antonio Arias; P., Tomás García; N., Julián Martín Sanz.....	160

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
141 88	D. Pedro Moreno, una tierra en la Vega, de un celemin: linda S., tierra de Lázaro Sanz; M., Isidoro Gutiérrez; P., camino; N., Doroteo González.....	120
122	D. Saturnino Martín, una tierra Quinón de la Iglesia, de una fanega: linda S., Reguera de Horcajo; M., Julián Gutiérrez Bozada; P. y N., común.....	120
145 99	D. Victoriano del Pozo, una tierra en los Mojones, de dos celemines: linda S., Antonio Gutiérrez; M., Julián Gutiérrez; P., Santiago Gutiérrez; N., Vicente Martín.....	60
141 103	D. Juan Pérez, un solar de casa en la calle Real: linda derecha, entrando solar de Felipe Pozo, espalda, otra de Julián Bozada; izquierda, casa de Salustiano González.....	375
145 106	D. Juan del Pozo, una tierra Prado del Raso, de tres celemines: linda S., Felipe Moreno Arribas; M., Juan González Arias; P., Silverio Jiménez; N., Felipe Moreno Pozo.....	100
150 107	Doña Josefa del Pozo Jiménez, una tierra en el Rodeo, de una fanega: linda S., Cayo Pérez; M., Cándido Ramírez; P., Calleja; N., Julián de la Bozada.....	1.000
155 112	D. Manuel Ramírez, una tierra en el Mojón, de un celemin: linda S., Florentino González; M., Calleja; P., Vicente Aranda, N., León Gutiérrez.....	100
156	D. Miguel Ramírez, una tierra Huerta Vieja, de dos celemines: linda S., Lázaro Sanz; M., Pedro Sanz; P., Benito Sanz; N., Lázaro Sanz.....	80
159	D. Bonifacio Sanz, una tierra en Llanorrero, de cuatro celemines: linda S., Vereda; M., Bernardino Gutiérrez; P., Reguera de Horcajo; N., Julián Bozada.....	120
165 120	Doña Angela Sanz, un prado en los de Miraflores, de una fanega: linda S., Río; M., Santiago Gutiérrez; P., la Dehesa; N., Canuto Cerezo.....	120
166	Doña Paula Sanz, una tierra cerca la Loba, de tres celemines: linda S., León Gutiérrez; M., Julia Sanz; P., Abdón Martín; N., el mismo.....	100
173 126	D. Felipe Sanz, una casa calle de los Bolos: linda derecha, entrando Juan Martín; espalda, tierra de Lázaro López; izquierda, solar de Florentino González.....	375
174 127	D. Ambrosio Sanz, una tierra y Prado, de seis celemines: linda S., camino de Horcajuelo; M., Agapito Bozada, P. y N., común.....	200
187 135	D. Luciano Ayuso, una casa calle de los Bolos: linda derecha, entrando casa de Doroteo González; espalda, Calleja; izquierda, casa de Romualdo Bozada.....	375
189 187	D. Antonio Ballesteros, una casa calle Real: linda derecha, entrando casa de Julián González; espalda, solar de Pedro Jiménez; izquierda y frente, calle Real.....	375
194	D. Braulio González, una finca en el Rodeo, de caer seis celemines: linda S., Agustín del Pozo; M., Manuel Senis; P., Eugenio Sanz; N., Casimiro Jiménez.....	200
203 142	D. Bernardino Jiménez, un solar que linda S., calle de la Cruz; M., solar de Julián Bozada; P., casa de Salustiano González; N., Calleja.....	375
208 145	D. Florentino González, un solar de casa calle de los Bolos: linda alrededor solares de Francisco Senis y Felipe Sanz.....	375
310	Doña Vicenta Gutiérrez, una casa en la calle de la Fuente: linda derecha, entrando casa de Carlota García; espalda, corral de Pedro Moreno; izquierda, casa de Juan Martín.....	250
211 147	D. Manuel González Gutiérrez, una tierra en las Vegas, de cuatro celemines: linda S., camino Viejo; M., tierra de Ignacio García; P., Juan Moreno; N., Cañería de la Fuente.....	220
218	Herederos de Vicenta Jiménez, un prado en las Mariegas, de seis celemines: que linda S., tierra de Baltasar Ramírez; M., Prado de Baldomero Moreno; P. y N., Calleja.....	200
220	Herederos de Juan Manuel Hernanz, una finca de pasto y monte: linda con jurisdicción de Santo Tomé del Puerto.....	3.160
221	D. Rufino Lara, una tierra en el Maticillo, de seis celemines: linda S., tierra de Baltasar Martín; M., el mismo; P., Pedro Sanz; N., Cayo Pérez.....	100
236	D. Pedro Martín, una tierra Quinón del Pozo, de tres celemines: linda S., Tomasa Arias; M., Calleja del Molino; P., Miguel Martín; N., Julián Gutiérrez.....	200
230 152	D. Pablo Moreno, una casa calle Real: linda derecha, entrando Plácido Moreno; espalda, Marcos Sanz Moral; izquierda, Vicente Martín.....	250
238 151	D. Hilario Pozo, una tierra llamada cercado la Capellanía, de 10 celemines: linda Bernardino Gutiérrez Saliente; M., Doroteo González; P. y N., Calleja.....	240
240	Doña María Pozo, una tierra Horteras, de caer dos celemines: linda S., Silverio Jiménez; M., Miguel Martín; P., Vereda; N., Ignacio García.....	40
241 158	D. Andrés Pérez, un solar de casa en la calle Real: linda derecha, entrando casa de Felipe Moreno; izquierda, solar de Cayo González; espalda, calle de la Cruz.....	250
244 159	D. Víctor Roldán, una tierra en las Cercas de la Cruz, de seis celemines: linda S., Pablo Martín; M., Miguel Martín; P., Calleja; N., Melchor Gutiérrez.....	380
245	D. Baltasar Ramírez, una tierra en los Rebollares, de dos celemines: linda S., calera de Horcajo; M., Luciano Ayuso; P., Leonardo Moreno; N., Calleja.....	100
249	D. Saturnino Ramírez, una tierra en Navas del Cubillo, de seis celemines: linda S., Saturnino Jiménez; M., Antonio Ballesteros; P., Calleja; N., Julián Gutiérrez.....	200
250	D. Bonifacio Ramírez, una tierra en Llanorrero, de cinco celemines: linda S., Pedro Moreno; M., Julián González; P., común; N., Juan Moreno.....	60
254	D. Eustaquio Senis, una tierra en las Rozas, de dos celemines: linda S. y N., Calleja; M., Leonardo Moreno; P., Juan González.....	80
256	D. Faustino Pozo, una tierra en las Pilillas, de dos celemines: linda S., Francisco Gutiérrez; M. y P., Eusebio Sanz; N., camino.....	80

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
260	D. Julián Sanz Jiménez, una tierra en los Cercones, de dos celemines: linda S. y M., común; P., Antero Martín; N., Felipe Gómez.....	100
161 162	D. Hermenegildo Sanz, un solar de casa en la calle de las Eras: linda a las cuatro aires con calle de las Eras.....	375
64	Herederos de Antonio Gutiérrez, una casa calle Real: linda derecha, Abdón Martín; espalda, Romana Martín; izquierda, dicha calle.....	380
79	D. Félix Moreno, un solar en la calle de las Eras: linda S., Francisco Sanz Arias; M. y N., dicha calle; P., solar de Hermenegildo Sanz.....	250
117	D. Francisco Senis, un solar en la calle de los Bolos: linda S. y M., con dicha calle; P., tierra de Lázaro Sanz; N., solar de Florentino González.....	375

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 26 de Mayo de 1899, á las siete de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Robregordo á 25 de Abril de 1899.—El Agente ejecutivo, N. Cerezo. 84.—258.

D. Rufino Herrero Redondo, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1896 á 1897, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
17	Doña Basilia Díaz, una casa en Corral de Canencia: linda S., Félix Serrano.....	425
26 21	D. Miguel Díaz, un linar en Perargel, de seis celemines, de segunda: linda S., Arroyo.....	130
37 30	D. Marcos García, una cerca en Albalá, de seis celemines: linda P., el Arroyo.....	165
39	D. Miguel García, un linar en Perargel, de dos celemines, de tercera: linda P., Manuel Díaz.....	130
43	D. Gregorio Martín, un linar en la Matilla, de media fanega: linda E., Lesmes Martín; S., finca de Angel Rodríguez; O., Calleja del Barrancón, de regadío y de dos celemines.....	55
57	D. Alejo Martín, media suerte de monte en Fraguéla, á partir con Justo García, en Lagunilla: linda S., Tiburcio San José, y N., Julián Sotillo.....	3 20
70	El Municipio, un prado en el Llano, de regadío eventual: linda E., linar de Antonio Baonza; O., el Arroyo, y N., María Díaz.....	140
85	Doña María Sanz, herederos, una tierra de 87 áreas y 15 celemines, en Ladera; sin partir de erial.....	30
86	D. Ecequiel Serrano, una suerte de monte de segunda y tercera clase, en el de Fraguéla, al sitio de Juan Pastor: linda S., Félix Serrano, y N., Melchor Baonza.....	3 20
100	Doña Cirila Serrano, un huerto en la calle Real, de medio celemin: linda S., Sergio Valle.....	20
102	D. Isidoro Villegas, media casa en la calle del Arroyo: linda S., Pablo Martín.....	180
123	D. Lorenzo Villegas, media acción en Ladera y Reconquillo, sin partir con otros 86 socios: linda todo el terreno por E., término de la Cabrera y Lozoyuela, y O., de Bustarviejo; de siete y medio celemines.....	15
189	Doña Catalina Mardones, un prado de tres medias en los de Fraguéla, denominado de la Virgen.....	1.205
147	D. Anselmo Moreno, un terreno erial en el Cordero, de 11 hectáreas y 61 centáreas: linda N., con encuentro de Cañada del Cantero; S., Cañada; E., Cañada del Cantero, y O., servidumbre de prado de la Virgen.....	680
155	D. Justo Rodríguez, un linar en el Narrillo, de cuatro celemines, de tercera.....	300
166	D. Francisco Vallejo, un linar en las Majadillas: linda E., otro de Mauricio Serrano; S., Ventura Martín, y O., Ambrosia Martín; de seis celemines.....	440

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 25 de Mayo de 1899, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Valdemanco á 1.º de Mayo de 1899.—El Agente ejecutivo, Rufino Herrero. 86.—355.